

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO NRO 10747

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30, aplicable a predios por regularización de títulos de cuerpo cierto carentes de cabida o con linderos insuficientes, y conforme a la reforma a la *ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ*

Se comunica a la ciudadanía en general que a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros la señora Angelita Calle Merchán con C.I: 0701825051. Ha solicitado la constatación de la superficie del terreno con clave catastral: 010652103010100020001, ubicado en la comunidad de Gramalote, cantón Pucará, provincia del Azuay; demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

CUERPO DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 7252.854m² (0.7252854 Has.)

NORTE: Con VIA PUBLICA de P6 a P7 en 8.86m, P7 a P8 en 32.92m, P8 a P9 en 22.72m, P9 a P10 en 10.34m, Con ELVIS ELIAS ZAMBRANO PAZ de P10 a P11 en 18.04m, P11 a P12 en 29.27m.

SUR: Con ISABEL DELFINA DURAN REDROVAN de P19 a P20 en 19.62m, P20 a P21 en 28.94m, Con MARIA CARMELINA SARAGURO CEDILLO de P21 a P22 en 20.62m, P22 a P1 en 14.65m.

ESTE: Con ISABEL DELFINA DURAN REDROVAN de P12 a P13 en 39.34m, P13 a P14 en 13.85m, P14 a P15 en 17.95m, P15 a P16 en 16.79m, P16 a P17 en 25.28m, P17 a P18 en 11.54m, P18 a P19 en 18.84m.

OESTE: Con VIA PUBLICA de P1 a P2 en 11.38m, P2 a P3 en 26.63m, P3 a P4 en 38.30m, P4 a P5 en 19.13m, P5 a P6 en 11.16m.

En el caso que alguien resultare afectado por el inicio del presente proceso administrativo puede presentar su oposición o reclamo motivado en la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM Pucará, a fin de ejercer sus derechos dentro del término de 10 días de la segunda publicación.

Pucará, 13 de febrero del 2026



ARQ. ROBERTO CAÑARTE SARANGO
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GADM PUCARÁ